



CONSTANCIA N° 188

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 212 PRESENTADA POR DON **EDWIN MIGUEL VILLA COLLANCO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 73181965, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1609 DE:

DONACION, HECHA POR: **MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO CON INTERVENCION DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE ABAD** CON FECHA 26 DE JULIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3667 AL 3669, DEL TOMO VII DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EDWIN MIGUEL VILLA COLLANCO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 73181965 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2024 10:32:13-0500



9616443

- 3,667-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO
DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALPUO, SOBRE EL IMPUESTO AL
PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO DIS-
TRITAL DE PUEBLO NUEVO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA
PRESENTE, CON UN VALOR DE I/. 68,211.40; IGUALMENTE SU COMPROBAN-
TE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE I/. 73.
DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -

Manuel de la Cruz Munayco

Emiliana Castilla Castilla

Mariano N. Huallanca Roca
MARIANO N. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DEPARTAMENTO JUDICIAL, S.A.



EXPIRA
Primer
Festividades y Partes
Fecha: *21 de 07 del 2024*

NÚMERO: - 1.609. - D O N A C I O N. -
MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO Y ESPOSA. - A : PARROQUIA SAN PEDRO
DE GROCIO PRADO. - CON INTERVENCIÓN DE LA COFRADIA DE SAN AN-
TONIO DE ABAD. -

XX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO
DE 1988, ANTE MÍ: MARIANO N. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICA-
DO CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y
TRIBUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR AR-
TURRO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE
ICA, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO,
AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21829882 Y
TRIBUTARIA 7688849, SU ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA
DE DE LA CRUZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRE.



TAS NÚMEROS: ELECTORAL 21833060 Y TRIBUTARIA 7688857, PRÓCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; ALFONSO COMINA ZEVALLOS, PÁRROCO, SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22284471, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO; CON INTERVENCIÓN DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE ABAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES: JULIAN CORDOVA SARAVIA, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 562949-A, Y ELECTORAL 21832559 Y DON JOSE PACHAS TASAYCO, AGRICULTOR, SOLTERO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 280919152 Y ELECTORAL 21833179, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,370, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - SE PUEDE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DONACIÓN, QUE OTORGAN DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO, CON LIBRETAS: MILITAR 565438, ELECTORAL 21829882 Y TRIBUTARIA 7688849 Y SU ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DE LA CRUZ, CON LIBRETAS: ELECTORAL Nº 21833060 Y TRIBUTARIA Nº 7688857, CON DOMICILIO COMÚN EN BARRIO SAN BENITO, TOMA DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, CHINCHA; EN FAVOR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO, REPRESENTADA POR SU PÁRROCO, EL R.P. ALFONSO COMINA ZEVALLOS, IDENTIFICADO CON L.E. 22284471, CON INTERVENCIÓN DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE ABAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JULIÁN CORDOVA SARAVIA, CON LIBRETAS: MILITAR 562949-A Y ELECTO-



NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALVARO

9616445

- 3,668-

RAL 21832559 Y DON JOSÉ PACHAS TASAYCO, CON LIBRETAS: MILITAR 280919152 Y ELECTORAL 21833179, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERO: - DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO Y ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DE LA CRUZ, SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN PREDIO UBICADO EN EL PAGO DE POCO, TOMA DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, CHINCHA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE CIENTO OCHENTITRES METROS CUADRADOS Y SESENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (183,65 M2), Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - POR EL NORTE, EN 22 ML. ACEQUIA REGADERA DE DON MANUEL DE LA CRUZ, QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE CÉSAR MUNAYCO; POR EL SUR, CON 18.50 ML., PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ; POR EL ESRE, EN 9.75 ML., ACEQUIA REGADERA DE MANUEL DE LA CRUZ Y CAMINO REAL DE TOMA LA PALMA; Y, POR EL OESTE, EN 9.00 ML., PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ. - LO ADQUIRIERON CON MAYOR EXTENSIÓN A MÉRITO DE LA COMPRA QUE LE HICIERAN A BENITO MUNAYCO, CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA DEL 07 DE ENERO DE 1963, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO. - SEGUNDA: - LA COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE ABAD DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, HA REALIZADO LAS GESTIONES ANTE DON MANUEL DE LA CRUZ Y ESPOSA, A FIN DE QUE ÉSTE DONE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, A EFECTO DE EDIFICAR UNA CAPILLA DEDICADA AL CULTO DE DICHO SANTO. - TERCERA: - POR EL PRESENTE ACTO, DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO, Y ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DE LA CRUZ, DÁN EN CALIDAD DE DONACIÓN A LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE GROCIO PRADO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA; EN LA DONACIÓN SE COMPRENDE LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, SIN RESERVA NI LIMI



TACIÓN ALGUNA; PARA QUE LO DESTINE A LA EDIFICACIÓN DE UNA
CAPILLA DESTINADA AL CULTO DE SAN ANTONIO DE ABAD.-CUARTA:-
LOS DONANTES DECLARAN QUE SOBRE EL PREDIO QUE DONAN NO PESA
NINGÚN GRAVÁMEN,ACTO,CONTRATO,MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN,QUEDANDO OBLI-
GADOS AL SANEAMIENTO,CONFORME A LEY.- QUINTA:- LAS PARTES -
CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL,ASÍ COMO EN EL DE CUALQUIER OTRO -
TRIBUTU MUNICIPAL O FISCAL QUE PUDIERA ESTAR PENDIENTE DE
PAGO A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO,AUNQUE LOS DONANTES DECLA-
RAN ESTAR AL DÍA EN TODOS SUS PAGOS.-SEXTA:- PARA TODOS LOS
EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO VALOR DEL
INMUEBLE EL DE SEISCIENTOS VEINTICINCO INTIS (1/. 625.00).-
AGREGUE USTED,SEÑOR NOTARIO,LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE
PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.CHINCHA,16 DE
MAYO DE 1986.-FIRMADO: JULIAN CORDOVA.- JOSÉ PACHAS.- MANUEL
DE LA CRUZ.-EMILIANA CASTILLA.- ALFONSO CÓMINA.- FIRMADO:F.
TOLMOS T.UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO.ABO-
GADO.REGISTRO 905.ICA.-INSERTO:- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GROCIO PRADO.IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.DATOS DE IDENTIFI-
CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORA) PARROQUIA SAN PEDRO DE
GROCIO PRADO Y OTRA.DOMICILIO:ICA.CHINCHA.GROCIO PRADO.-DATOS
RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MANUEL DE LA CRUZ MUNNYCO Y -
OTRA.DOMICILIO:ICA.CHINCHA.GROCIO PRADO SAN BENITO.TOMA DE
LA PALMA.NATURALEZA DEL CONTRATO:DONACIÓN.FECHA 16 MAYO 1986.
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:PAGO DE ROCO,TOMA DE LA PALMA.GROCIO
PRADO.MONTO 1/. 625.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES -
1/. 19.00.-TOTAL 1/. 19.00.-SON: DIECINUEVE INTIS.FECHA DE PAGO
27 JUNIO 1988.-FIRMA ILEGIBLE.UN SELLO EN QUE SE LEE:"MUNICI-



9616447

-3,659-

NOTARÍA PÚBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GROCIO PRADO. JEFATURA PREDIOS.- FIRMA LEGÍ-
TIMA. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GROCIO PRADO. GAJA". - CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR
OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR
MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL
DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO
A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALUO,
SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRESEN-
TADO POR EL CONCEJO DISTRICTAL DE GROCIO PRADO, EN DONDE FIGURA
EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE, CON UN VALOR ME I/. 106,354.00;-
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988,
CON UN VALOR DE I/. 135.54; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -

Alfonso... Julio...
Maria... Emiliana...
Juan...
MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
INSTRUMENTO JUDICIAL - ICA

NUMERO: - 1.610. - ANTICIPO DE LEGITIMA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS
Y ACCIONES

EXEMPLAR
Testimonios y Partes
Gnicho 27 de Julio 1988

NATALIA NOLAZCO ABAD.- MARIO NOLAZCO ALCANTARA Y CARLOS FERNANDO
NOLAZCO ALCANTARA.- A: SONIA VILMA CRISOSTOMO NOLAZCO. - -
XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE
1988, ANTE MÍ: - MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO
CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 23521886 Y TRI-
BUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOL-
MOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SU-
FRAGANTE, SE PRESENTAN: - DOÑA NATALIA NOLAZCO ABAD, OCUPADA EN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2024 10:25:45-0500